



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE GOBIERNO



Coyoacán, CDMX, a 29 abril de 2024
No. Oficio: DGGAJ/DG/468/2024
ASUNTO: **Atención a solicitud**

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
CALLES PAPALOTL Y AV. ESCUINAPA
COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO
P R E S E N T E.

En respuesta a su solicitud ingresada en la Dirección de Gobierno, en la cual solicita la autorización para el uso de la vía pública, para llevar a cabo su evento ("**FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO**"), en el domicilio ubicado en las calles Papalotl y Av. Escuinapa, col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía de Coyoacán, el día 01 de mayo de 2024, en un horario de 17:00 a 19:00 hrs, lo anterior por no contar con el espacio suficiente para realizar dicho evento.

Al respecto, hago de su conocimiento que este Órgano Político Administrativo **SE DA POR ENTERADO** de la realización de su evento ("**FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO**") el día 01 de mayo de 2024, en un horario de 17:00 a 19:00 hrs (**EXCLUSIVAMENTE**). Responsabilizándose de no alterar el orden público y no generar basura en la vía pública. En atención a la Ley de Cultura Cívica, artículo 26, fracciones V y XIII, no debe pintar, adherir, colgar o fijar anuncios o cualquier tipo de propaganda en elementos del equipamiento urbano, mobiliario urbano, de ornato o árboles, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos, Así mismo, en virtud de lo que señala el artículo 28, Fr. V de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, prohibido ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas. Ya que de incurrir en una de estas causales será motivo de infracción o revocación del permiso.

No omito mencionar que, cualquier acontecimiento que ocurra durante el desarrollo de su evento, es responsabilidad del solicitante; deslindando totalmente a esta Alcaldía de lo sucedido. Así mismo, deberá apegarse a las Medidas de Protección establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el 18 de junio de 2021.

Jardín Hidalgo número 1
Col. Villa Coyoacan, C.P. 4000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel 5484.4500 Ext. 1208

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE GOBIERNO



EL EVENTO QUEDARÁ SUJETO A REVOCACIÓN EN CASO DE DARSE UNA O ALGUNAS DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LAS LEYES MENCIONADAS. ASÍ MISMO, APLICARÁN SANCIONES SI SE DETECTA GRUPOS SONIDEROS O POR INCONFORMIDAD VECINAL.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO**

C.c.p. Lic. Aurora Monserrat Cruz Ramírez. Directora General de Seguridad Ciudadana y Coordinación Institucional

Jardín Hidalgo número 1
Col. Villa Coyoacán, C.P. 4000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel 5484.4500 Ext. 1208

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**